Poder Judicial N° 17 /2024

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 60/2021, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 30/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 378.433

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** domiciliada en las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1730 de fecha 07 de febrero de 2024, denominada en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RUC Nº 80013889-9**, domiciliada en la Avenida Perú N° 1055 c/ Avenida Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio de **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente **CONVENIO MODIFICATORIO** tiene por objeto la ampliación del plazo de vigencia correspondiente al **Contrato N° 60/2021** suscrito con la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 30/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 378.433,** autorizada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 33 de fecha 19 de marzo de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DE LA VIGENCIA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 60/2021.

La ampliación de la vigencia correspondiente al **Contrato N° 60/2021** suscrito con la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 30/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO – CONTRATO BIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 378.433,** es hasta el **31 de diciembre de 2025**.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

a) La Resolución S2 N° 16 de fecha 4 de marzo de 2021, por la cual el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia adjudicó el LOTE N° 2 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LA SEDE DE ALONSO Y TESTANOVA – OTRAS DEPENDENCIAS – ASUNCIÓN" a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
b) El Contrato Nº 60/2021 de fecha 29 de julio de 2021
c) La Resolución S2 N° 233 de fecha 01 de octubre del 2021 por la cual se autorizó la modificación del Contrato Nº 60/2021.
d) El primer Convenio Modificatorio N° 91/2021 de fecha 18 de octubre de 2021.
e) La Resolución S2 N° 143 de fecha 07 de junio de 2023 por la que se autorizó la

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

datasystems S.A.E.C.A

modificación del Contrato N° 60/2021.

f) El segundo Convenio Modificatorio N° 44/2023 de fecha 05 de julio de 2023.

g) La Resolución S2 N° 33 de fecha 19 de marzo de 2024, por la que se autorizó la ampliación de Vigencia del Contrato N° 60/2021.

h) El presente Convenio Modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 15 mes abril del año 2024.-

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA

EL PROVEEDOR: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
datasystems SAECA

La Consolidada de Seguros

5090273350126O

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0017 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA N°: 1509027535 - END.: 001/002

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80005191-2 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Con domicilio en **ALONSO Y TESTANOVA - PALACIO DE JUSTICIA**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 125.000.000
(GUARANIES CIENTO VEINTICINCO MILLONES)

Que resulte obligado a efectuarle:

80013889-9 - DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Con domicilio en **PERU 1055 C/ ARTIGAS - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 30/2020 - "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM", ID N° 378.433, Contrato 60/2021.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **21/3/2024** hasta las 24:00 Hs. del día **28/2/2026**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	2.254.545.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	225.455.-
Premio:	Gs.	2.480.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	2.480.000.-

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto

C O N T A D O

VIGENCIA: **709 Dias**
Desde: **21/3/2024** Hasta: **28/2/2026**

Asunción, 21 de marzo de 2024

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area